



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180-2020-AMDCH

Chaclacayo, 06 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°179-2020-AMDCH debidamente notificada en fecha 06 de noviembre de 2020, se da por concluida la designación de la Abog. Milagros Paula Valdivieso Falcon, al cargo de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2020-AMDCH emitida el 31 de julio de 2020, se designa al Econ. Julio Cesar de la Rosa Lujan, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Econ. **JULIO CESAR DE LA ROSA LUJAN**, Gerente de Administración Tributaria, el **Despacho de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE